



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 401-50625-4
“Año del Fomento de la Vivienda”

AVISO

**A LAS Y LOS PROPIETARIOS DE INMUEBLES Y LOS FIDEICOMISOS DE
DESARROLLO INMOBILIARIO O DE CONSTRUCCION, CONTRIBUYENTES DEL
IMPUESTO AL PATRIMONIO INMOBILIARIO –IPI-.**

La Dirección General de Impuestos Internos (DGII) informa a las Personas Físicas propietarias de inmuebles y contribuyentes del Impuesto al Patrimonio Inmobiliario (IPI) que se encuentran disponibles las autorizaciones de pago correspondientes al año 2016, al tiempo que recuerda que el pago de la primera cuota debe ser realizado a más tardar este viernes 11 de marzo del 2016.

Las autorizaciones de pago pueden obtenerse a través de la Oficina Virtual (OFV) sección Consulta, opción “Autorizaciones de Pago”, también imprimir la declaración jurada, ingresando a la Consulta de Cuenta Corriente y pulsando el número de documento en el Estado de Cuenta Consolidado.

Los contribuyentes que no estén inscritos en la Oficina Virtual (OFV) podrán obtener sus autorizaciones de pago accediendo en la Sección de Consultas de nuestro sitio web www.dgii.gov.do, a la opción Consulta Cuotas IPI 2016. En caso de tener alguna autorización de pago pendiente de años anteriores también podrán generarla a través de las vías antes mencionadas.

Aquellas Personas Físicas que hayan vendido algún inmueble y que el mismo siga figurando en su liquidación de IPI o patrimonio inmobiliario, deben pasar por la Administración Local que les corresponda, según su localidad, para solicitar el descargo de los inmuebles vendidos conforme a las disposiciones y los requisitos establecidos en el Art. 3, de la Norma General 08-14, de fecha 22/12/2014, donde consta que todos los vendedores que apliquen deben efectuar su solicitud en los seis (6) meses a partir de la fecha del acto de venta.

Los pagos de este impuesto pueden ser efectuados en el área de caja de las Administraciones Locales, en todo el país, y en los bancos comerciales autorizados por los siguientes canales: ventanilla y pagos en línea por Internet en BanReservas, Progreso, BDI, BHD-Leon, López de

Haro, Santa Cruz, Scotiabank, y Promérica; Ventanilla en Vimenca, Ademi, Asociación Cibao y Asociación La Nacional; pago en línea por Internet en el Popular, Citigroup, Banesco y Lafise.

Para información adicional, puede llamar a nuestro CENTRO DE CONTACTO DGII, al teléfono (809) 689-3444, desde Santo Domingo y 1(809) 200-6060, desde el interior, sin cargos, o escribanos vía correo electrónico a oficinavirtual@dgi.gov.do o informacion@dgi.gov.do.

DIRECCIÓN GENERAL

